



BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

24 de mayo de 2004

Núm. 20

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
Comisión de investigación sobre el 11 de marzo de 2004	
152/000001	Acuerdo del Pleno por el que se crea la Comisión de investigación 2
156/000001	Solicitud de creación de la Comisión de investigación, formulada por don Juan Manuel Albendea Pabón y otros 74 Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. 2
156/000002	Solicitud de creación de la Comisión de investigación, formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto 3
156/000001	Enmienda formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Esquerra Republicana (ERC), Popular en el Congreso, Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto 4
156/000002	

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

Comisión de investigación sobre el 11 de marzo de 2004

152/000001

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la solicitud formulada por 75 Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación de una Comisión de investigación para esclarecer la verdad acerca de los hechos sucedidos de los días 11 al 14 de marzo, así como sobre los antecedentes y consecuentes que resulten coherentes con aquella finalidad (núm. expte. 156/000001), y de la solicitud formulada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso, de Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y Mixto, de creación de una Comisión de investigación que tenga por objeto esclarecer los acontecimientos anteriores y posteriores a los atentados del 11 de marzo vinculados con éstos, las actuaciones que han realizado sobre ellos los poderes del Estado, así como la implicación que para la seguridad pública han tenido y tienen tales hechos para el futuro (núm. expte. 156/000002), ha acordado la creación de una Comisión de investigación sobre el 11 de marzo de 2004 (núm. expte. 152/000001) en los siguientes términos:

«1. Se acuerda la creación de una Comisión de Investigación que tenga por objeto, de acuerdo con lo expresado en su integridad en las exposiciones de motivos de las propuestas presentadas el 6 de mayo, lo siguiente:

a) Esclarecer la verdad acerca de los hechos sucedidos los días 11 al 14 de marzo, así como los antecedentes y consecuentes que resulten coherentes con aquella finalidad.

b) Esclarecer los acontecimientos anteriores y posteriores a los atentados del 11 de marzo vinculados con éstos y las actuaciones que han realizado sobre ellos los poderes del Estado.

2. Composición:

La Comisión estará compuesta por cinco Diputados del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, cinco del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, uno del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i

Unió), uno del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), uno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), uno del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, uno del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y uno del Grupo Parlamentario Mixto.

Aquellos Grupos con un representante en la Comisión podrán designar un suplente.

Si hubiese votaciones, el voto será ponderado.

3. Plazo:

La Comisión habrá de culminar sus trabajos en un plazo de dos meses desde su constitución, pudiendo ampliarse dicho plazo por acuerdo de aquélla. La Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el correspondiente escrito de conclusiones.

El calendario de sesiones, así como su método de trabajo y las comparecencias a solicitar, será acordado por la Comisión, una vez sea constituida.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo, se ordena la publicación de las citadas solicitudes, así como de la enmienda presentada a las mismas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

156/000001

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La respuesta cabal de un Estado de Derecho a la terrible agresión terrorista padecida por el pueblo de Madrid en la mañana del pasado 11 de marzo, ha de consistir sobre todo en el esclarecimiento de los hechos criminales, la detención de sus autores, cómplices e inductores y la depuración de todas las responsabilidades ante los Tribunales de Justicia.

Pero más allá de la exigencia de las responsabilidades penales ante un suceso que ha conmocionado de tal manera a la ciudadanía española y a la comunidad internacional y ha tenido innegables consecuencias políticas, el Congreso de los Diputados no puede ser insensible al amplio debate abierto en la opinión pública acerca de todas las circunstancias concurrentes en los atentados; de si existían indicios de consistencia y

fiabilidad suficientes que aconsejasen la adopción de medidas de seguridad preventivas excepcionales, de la adecuación y diligencia de las iniciales averiguaciones policiales y de los servicios de información; y de los flujos de información generados por aquellas averiguaciones; de su divulgación por el Gobierno, por formaciones políticas y por los medios de comunicación, de las trasgresiones de las previsiones legales sobre el desarrollo de la jornada de reflexión.

El objetivo, pues, de la Comisión de investigación debe ser el restablecimiento de la verdad, lo más exhaustivamente que quepa, sobre los hechos sucedidos de los días 11 al 14 de marzo, así como sobre los antecedentes y consecuentes que resulten coherentes con aquella finalidad.

El Grupo Parlamentario Popular confía que la amplia capacidad autoorganizativa de que gozan las comisiones de investigación permita a aquella cuya constitución se solicita dotarse con la mayor flexibilidad de los medios y procedimientos de trabajo más adecuados para la plena consecución de su propósito.

Por todo ello, los Diputados abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento del Congreso solicitan la constitución de una Comisión de investigación que tenga por objeto, de acuerdo con lo expresado en la Exposición de motivos esclarecer la verdad acerca de los hechos sucedidos de los días 11 al 14 de marzo, así como sobre los antecedentes y consecuentes que resulten coherentes con aquella finalidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2004.—**Juan Manuel Albendea Pabón** y otros 74 Diputados del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

156/000002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los atentados terroristas del 11 de marzo en Madrid han constituido la mayor tragedia de esa naturaleza en la historia de nuestra democracia. Infligieron un golpe terrible a las víctimas, a miles de familias afectadas y a todos los ciudadanos de este país.

La presunta autoría de tal atentado y su contexto internacional han fortalecido la sensación de que la amenaza del terrorismo ligado al llamado fundamentalismo islámico es creciente y debe ser objeto de prioritaria atención por los poderes públicos y las autoridades del Estado Democrático de Derecho.

Las circunstancias que llevaron al atentado del 11 de marzo deben ser investigadas en sus diversas dimen-

siones para que una tragedia de esa magnitud sea prevenida y no vuelva a repetirse.

Con el respeto debido a la acción judicial que se está desarrollando, el Parlamento ha de ocuparse de modo transparente de unos hechos de trascendencia social y política enorme, sobre los que aún no hay toda la claridad necesaria, y respecto de los cuales los ciudadanos tienen derecho a conocer toda la verdad, máxime cuando ello tiene una relación determinante para su seguridad y su libertad.

El conocimiento de aquello que ha tenido vinculación con los atentados del 11 de marzo incluye, no sólo los preparativos del mismo, sino también las circunstancias posteriores, y la actuación de los poderes políticos competentes para el esclarecimiento y persecución de los autores de tan crueles, despiadados e indiscriminados delitos, es decir, el antes, el durante y el después de los atentados. A todo ello deberá extenderse la atención parlamentaria.

En virtud de lo anterior:

Los Grupos Parlamentarios que suscriben este escrito solicitan del Pleno del Congreso de los Diputados, al amparo del artículo 52 del Reglamento, que acuerde la creación de una Comisión de investigación que tenga por objeto esclarecer los acontecimientos anteriores y posteriores a los atentados del 11 de marzo vinculados con éstos, las actuaciones que han realizado sobre ellos los poderes del Estado, así como la implicación que para la seguridad pública han tenido y tienen tales hechos para el futuro.

A ese efecto, la Comisión deberá aprobar las Recomendaciones que considere pertinentes con el objetivo primordial de poner todos los medios para que atentados de esa naturaleza no vuelvan a repetirse.

La composición de la Comisión será de 5 representantes de los Grupos Parlamentarios con más de 150 Diputados, 4 de los Grupos con más de 100 Diputados y 2 de cada uno de los restantes Grupos Parlamentarios.

El calendario de sus sesiones, así como su método de trabajo y las comparecencias a solicitar, será acordado por la Comisión, una vez sea constituida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.—**María Olaia Fernández Dávila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

156/000001 y 156/000002

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Las fuerzas políticas abajo firmantes desean trabajar con el espíritu constructivo y unitario que ha de presidir una acción decidida contra el terrorismo, autor de las atrocidades cometidas el 11 de marzo, y determinar la implicación que para la seguridad pública han tenido y tienen tales hechos para el futuro.

Por ello, han resuelto enmendar las dos propuestas de creación de Comisión de investigación presentadas a la Mesa del Congreso de los Diputados el día 6 de mayo pasado, asumiendo las exposiciones de motivos incluidas en ambas, así como, literalmente, las partes dispositivas de las dos propuestas sobre el objeto de la Comisión de investigación.

En consecuencia, por la presente enmienda se solicita que, en sustitución de las dos citadas propuestas, se ponga a votación del Pleno del Congreso de los Diputados la siguiente:

1. Los Grupos Parlamentarios que suscriben este escrito solicitan del Pleno del Congreso de los Diputados, al amparo del artículo 52 del Reglamento, que acuerde la creación de una Comisión de investigación que tenga por objeto, de acuerdo con lo expresado en su integridad en las exposiciones de motivos de las propuestas presentadas el 6 de mayo, lo siguiente:

a) Esclarecer la verdad acerca de los hechos sucedidos los días 11 al 14 de marzo, así como los antecedentes y consecuentes que resulten coherentes con aquella finalidad.

b) Esclarecer los acontecimientos anteriores y posteriores a los atentados del 11 de marzo vinculados con éstos y las actuaciones que han realizado sobre ellos los poderes del Estado.

2. Composición.

La Comisión estará compuesta por cinco Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, cinco del Grupo Parlamentario Popular, uno del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), uno del Grupo de Esquerra Republicana (ERC), uno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), uno del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, uno del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria y uno del Grupo Parlamentario Mixto.

Aquellos Grupos con un representante en la Comisión podrán designar un suplente.

Si hubiese votaciones, el voto será ponderado.

3. Plazo.

La Comisión habrá de culminar sus trabajos en un plazo de dos meses desde su constitución, pudiendo ampliarse dicho plazo por acuerdo de aquélla. La Comisión elevará al Pleno del Congreso para su debate y aprobación el correspondiente escrito de conclusiones.

El calendario de sesiones, así como su método de trabajo y las comparecencias a solicitar, será acordado por la Comisión, una vez sea constituida.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

